



Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 1/2020

Ref. Circular 70/2019 de la RFEG

COPA S. M. LA REINA

Prueba Puntuable del Ranking Mundial Amateur Femenino (WWAGR)

REAL CLUB DE GOLF DE TENERIFE

Calle Campo de Golf s/n
38350 Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife)
Tel: 922636607
reservas@rcgt.com

26, 27, 28, 29 de febrero y 1 de marzo de 2020

La inscripción al torneo es responsabilidad exclusiva de las jugadoras, siendo la fecha de cierre de inscripción el día 22 de enero de 2020 antes de las 22:59 (hora insular canaria). **Las inscripciones se realizarán online a través de la web www.rfegolf.es en la sección "Inscripciones online" (menú vertical de la derecha).** El Reglamento se encuentra disponible en la Circular nº 70 publicada por la R.F.E.G.

SUBVENCIÓN:

La Federación Canaria de Golf subvencionará a todas las jugadoras de esta Territorial que por su hándicap sean admitidas, de la siguiente manera: ***Esta subvención es exclusiva para la jugadora, nunca para el acompañante.***

JUGADORAS DESPLAZADAS DE PENÍNSULA

Juveniles (hasta 21 años) (federadas por la Provincia de Santa Cruz de Tenerife)

A todas las participantes, con el 100% del importe del billete de avión (tarifa residente o similar) siendo el tope máximo a pagar de subvención al trayecto ida y vuelta (todo tipo de transporte): trescientos euros (300 €) (en el que estará incluido los palos de golf), en esta partida está contemplado el billete de avión que obligatoriamente hay que presentar factura, así como otros gastos de la competición (inscripción, carritos, fichas.... Sin incluir comidas).

Juveniles (hasta 21 años) (federadas por la Provincia de Las Palmas)

A todos los participantes, se les subvencionará con una cuota máxima de quinientos cincuenta euros (550,00€), (5 días de competición + 1 de entrenamiento) (en esta partida está contemplado el billete de avión, hotel que obligatoriamente hay que presentar facturas por separado) y otros gastos de la competición (inscripción, carritos, fichas.... Sin incluir comidas).

Patrocinadores Oficiales:



BRISA MOTOR





Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Aclaración:

Para tener derecho a la subvención hay que presentar obligatoriamente facturas por separado de Hotel y vuelo.

Jugadoras amateurs

- A las 20 primeras clasificadas en categorías scratch, con el 100% del importe del billete de avión (tarifa residente o similar) siendo el tope máximo a pagar de subvención al trayecto ida y vuelta (todo tipo de transporte): trescientos euros (300 €) (en el que estará incluido los palos de golf), siempre justificado con factura.
- Además, si están clasificadas entre las 10 primeras en categorías scratch, se les abonará hasta cuarenta y cinco euros (45 €) por día de competición, más uno de entrenamiento por conceptos de dietas (comidas, cenas, etc.), estancia (hotel, apartamento, etc.), siempre justificados con facturas o tickets de caja

Aclaración:

Para tener derecho a la subvención hay que presentar obligatoriamente facturas por separado de Hotel y vuelo.

JUGADORAS DESPLAZADAS ENTRE ISLAS

Juveniles (hasta 21 años)

A todas las participantes, con el 100% del importe del billete de avión (tarifa residente o similar) siendo el tope máximo a pagar de subvención al trayecto ida y vuelta (todo tipo de transporte): **trescientos veinte euros (320,00 €)** (en el que estará incluido los palos de golf), en esta partida está contemplado el billete de avión y hotel que obligatoriamente hay que presentar facturas por separado, así como otros gastos de la competición (inscripción, carritos, fichas.... Sin incluir comidas, siempre justificados con facturas o tickets de caja

Aclaración:

Para tener derecho a la subvención hay que presentar obligatoriamente facturas por separado de Hotel y vuelo.

Jugadoras amateurs

A las 20 primeras clasificadas, en categoría scratch, con el 100% del importe del billete de avión o barco (tarifa residente o similar) siendo el tope máximo a pagar de subvención al trayecto ida y vuelta: cincuenta euros (50 €), siempre justificado con factura.

Además, si están clasificada entre las 10 primeras en categoría scratch, se les abonará hasta cuarenta y cinco euros (45 €) por día de competición, más uno de entrenamiento por conceptos como transporte local en el lugar del torneo, (coche de alquiler, taxi, etc.), dietas (comidas, cenas, etc.), estancia (hotel, apartamento, etc.), siempre justificados con facturas o tickets de caja.

Aclaración:

Para tener derecho a la subvención hay que presentar obligatoriamente facturas por separado de Hotel y vuelo.

Patrocinadores Oficiales:



BRISA MOTOR





Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com
c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Aquella documentación que no se ajuste a las condiciones que a continuación se indican, no tendrán derecho a subvención.

NOTA IMPORTANTE PARA LAS LIQUIDACIONES: Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de **justificación de gastos** publicado en www.federacioncanariagolf.com (*Servicios – Justificación de gastos*) y enviarlo a las oficinas de la Federación Canaria de Golf: con acreditación de resultados **dentro del plazo improrrogable de los 14 días siguientes a la conclusión del campeonato.**

- **Desplazamientos (avión o barco):**
 - Factura original, emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando, además, el nombre del jugador.
 - Número de factura
 - Nombre y N.I.F. del Acreedor
 - Fecha de emisión. (Que no podrá ser posterior a la fecha del viaje)
 - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
 - Tarjetas de embarque, (si las hubiera)
 - Origen y destino
 - Fechas de los desplazamientos
- **Hospedaje (Hotel, Apartamento etc.):**
 - Factura original, emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando en ella el nombre del jugador (en habitaciones compartidas, deberá aparecer el número de personas).
 - Número de factura
 - Nombre y N.I.F. del Acreedor
 - Fecha de emisión
 - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
 - Fecha de estancia (entrada y salida)
 - Deberán estar en el idioma **Español**

2 de enero de 2020
Ana Victoria Duque de Lara
Secretaria

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos proporcione en el presente formulario se incorporarán a un fichero de datos de carácter personal, responsabilidad de la Federación Canaria de Golf, con la finalidad de gestionar su participación en el presente evento así como para remitirle información comercial sobre nuestros productos y servicios relativos al ámbito de golf. Si no autoriza el tratamiento de sus datos con esta última finalidad le rogamos lo notifique.

En este sentido, y si desea ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, le rogamos remita una comunicación escrita a la Federación Canaria de Golf, a cualquiera de las direcciones que figuran en el encabezado de este documento, a los referidos efectos, adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.

Patrocinadores Oficiales:



BRISA MOTOR

